



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
BAMBAMARCA



**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0166-2019-A-MPH-BCA**

Bambamarca, 29 de Marzo del 2019

**VISTO:**

El Informe N° 0290-2019-MPH/SGRR-HH, sobre Aprobación del Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2019 de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc y el proveído de Gerencia Municipal N° 166, de fecha 28.03.2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, se aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el sector Público con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del estado, correspondiente a la autoridad nacional del servicio civil (SERVIR) la función de planificar, desarrollar, gestionar y evaluar la política de capacitación del actor público;

Que, el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, dispone en sus artículos 3° y 4° que las entidades públicas aprueban un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, correspondiendo al SERVIR señalar los contenidos mínimos de dicho plan.

Que, la Directiva N° 001-2001-SERVIR/GDCR "Directiva para elaboración del plan de desarrollo de las personas al servicio del estado" aprobada por resolución de presidencia ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE, establece los lineamientos generales para que cada entidad elabore un plan de capacitaciones para su personal.

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 154-2011-SERVIR/PE, se amplió la aplicación de la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas -PDP a las Municipalidades a nivel Nacional.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0144-2019-MPH-BCA, de fecha 13 de marzo del 2019, se resuelve CONFORMAR el Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) 2019, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

Que, con Informe N° 0290-2019-MPH/SGRR-HH, se solicita la Aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) 2019, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc y con proveído de Gerencia Municipal N° 166, de fecha 28.03.2019, se dispone que Secretaria General proyecte la Resolución de Alcaldía.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) 2019, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución y del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) 2019, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, en la portal web institucional de la municipalidad y remitir vía e-mail a SERVIR, para su conocimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA

Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL